Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Cavildo

Estando en las salas Capitulares desta villa de Mazn. en treinta y un dias del mes de enero mil setesientos treinta y cinco los señores D. Antº Garcia de D. Luis de Zamora alcalde ordinario desta villa y D. Blas [illegible] montesinos D. Luis Vivanco D. Martin Tortosa? montesinos D. Alfonso [illegible] montesinos D. Juan Ortiz Granados y D. Antº Garcia [illegible] Regidores desta villa y Blas de Aliaga [illegible] juntados todos en forma de Concejo acordaron lo sigte.

acuerdo - Y la villa entendido de que [illegible] que contiene esta junta nombro por comisarios para que asistan al Remate de [illegible] de las [illegible] D. Blas [illegible] montesinos y D. Luis Ortiz [illegible] en poder que [illegible] lo acordaron de que yo el [illegible] doy fee =